



## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Resolución 646/2020**

**RESOL-2020-646-APN-MT**

Ciudad de Buenos Aires, 07/08/2020

VISTO el Expediente EX-2019-05664324- -APN-DGDMT#MPYT

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 23.551 y sus modificatorias se estableció el régimen aplicable para las asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses de los trabajadores.

Que por el artículo 56 de la norma citada, se estableció como autoridad de aplicación al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, órgano que, en caso de que se produjere un estado de acefalía con relación a la comisión directiva de una asociación sindical de trabajadores o al órgano que tenga asignadas las funciones propias de un cuerpo de conducción, y en tanto en los estatutos de la asociación de que se trate o en los de la federación de la que ésta forme parte, no se haya previsto el modo de regularizar la situación, podrá designar un funcionario para que efectúe lo que sea necesaria o para regularizar la situación.

Que en función de la facultad mencionada en el párrafo anterior, por acto administrativo identificado como RESOL-2019-279- -APN-MPYT, de fecha 2 de MAYO de 2019, se designó como Delegado Normalizador de la asociación sindical de primer grado "SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS Y EXPLOSIVAS", al señor Aparicio María FRAGA (M.I. N° 17.949.768).

Que, además, consultado el sistema informático DNAS de esta Cartera de Estado, se observa que no existe registro de actuación alguna por la cual se haya comunicado la convocatoria a elecciones para la renovación de sus autoridades ni diseñado un plan de acción para cumplir ese objetivo.

Que, por lo tanto, debiendo tener por norte esta Cartera de Estado velar por los intereses de los afiliados de las asociaciones sindicales, y no habiéndose logrado la regularización institucional de la entidad "SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS Y EXPLOSIVAS", deviene necesario que efectivamente este MINISTERIO arbitre las medidas conducentes a superar el estado en que se encuentra, mediante la designación de un nuevo Delegado Normalizador.

Que así las cosas, y en orden a lo dispuesto en el punto 4° del artículo 56 de la Ley 23551, corresponde a esta Cartera de Estado designar un Delegado Normalizador a los fines de regularizar la situación por la que atraviesa la entidad.

Por ello,



EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Dése por finalizada la actuación del señor Aparicio María FRAGA (M.I. N° 17.949.768), quien había sido designado por RESOL-2019-279- -APN-MPYT

ARTÍCULO 2º. Desígnase como Delegado Normalizador “SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS Y EXPLOSIVAS” al Señor Angel Lucas CENTURION, DNI N° 14.320.832, con domicilio en la calle Yolivan Biglieri 3124, depto 3, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- El Delegado Normalizador, tendrá a su cargo las funciones de gobierno, administración y fiscalización interna establecida por el Estatuto de la entidad. En ejercicio de dichas facultades deberá presentar ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES un informe detallado del estado económico-financiero en que se encuentra la entidad, ello en el término de QUINCE (15) DÍAS, contados desde la notificación de la presente y luego, cada TREINTA (30) DIAS deberá presentar un informe de su actuación. Asimismo, deberá proceder a regularizar la situación institucional de la entidad sindical, ejecutando los actos conducentes a la celebración de los comicios generales para la designación de autoridades, debiendo para ello presentar ante la DIRECCIÓN antes citada, un cronograma electoral cumplimentando las disposiciones y plazos contenidos en el ordenamiento legal vigente (Ley 23.551, Decreto Reglamentario N° 467/88 y Resolución ST 489/20)

ARTÍCULO 4º. Notifíquese de la presente medida al Sr. Aparicio María FRAGA (M.I. N° 17.949.768) y al Señor Ángel Lucas CENTURION (DNI N° 14.320.832).

ARTICULO 5º.- Regístrese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Claudio Omar Moroni

e. 13/08/2020 N° 32024/20 v. 13/08/2020

